



***Unidad de Auditoría Interna
Informe N° 5/2021***

**PROGRAMA NACIONAL DE
INFRAESTRUCTURA UNIVERSITARIA**



Universidad Nacional de Misiones



INFORME N° 5/2021

PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA UNIVERSITARIA

INFORME SINTÉTICO

1. Objeto

Relevar la puesta en marcha del Programa Nacional de Infraestructura Universitaria que fuera anunciado por el Sr. Presidente de la Nación el 16/07/2020.

2. Alcance

Seguimiento de Observaciones y Sugerencias de informes anteriores.

El período comprendido en la revisión fue el año 2020.

El universo de control que delimita el alcance está compuesto por las obras comprendidas en el Programa Nacional de Infraestructura Universitaria, de acuerdo con la información obtenida en la Dirección General de Contrataciones del Rectorado.

Las tareas se llevaron a cabo de acuerdo con las Normas de Auditoría Interna Gubernamental y al Manual de Control Interno Gubernamental, aprobados por Resolución N° 152/02-SGN y su similar N° 03/2011 SGN respectivamente, aplicándose los procedimientos allí enumerados y otros que se consideren necesarios para el cumplimiento de la auditoría. Las tareas de campo se desarrollarán entre el 05/07/2021 y el 30/11/2021.

3. Procedimientos de auditoría

- Relevamiento de Obras de la UNaM.
- Relevamiento y análisis normativo.
- Verificación de trámites en Unidades Académicas y de Servicios.
- Verificación del Cumplimiento de la Normativa Vigente.
- Otros procedimientos que se consideren oportunos.

- Ejecución de tareas destinadas a la identificación de los costos de la "No Calidad".

4. Hallazgos

No existen hallazgos que formular.

5. Recomendaciones:

No se formulan recomendaciones.

6. Conclusión

Atento a la planificación, naturaleza, oportunidad y alcance de los procedimientos de control aplicados y de los resultados y conclusiones extraídas de la evidencia obtenida, surge que en el período bajo análisis no se ejecutaron obras dentro del Programa Nacional de Infraestructura Universitaria, el relevamiento respecto de la gestión de las mismas se realizará en el ejercicio 2022.



Dr. WALTER ARIEL FERNANDEZ
s/n. Unidad de Auditoría Interna
Universidad Nacional de Misiones

INFORME N° 5/2021

PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA UNIVERSITARIA

INFORME ANALÍTICO

1. Objeto

Relevar la puesta en marcha del Programa Nacional de Infraestructura Universitaria que fuera anunciado por el Sr. Presidente de la Nación el 16/07/2020.

2. Alcance

Seguimiento de Observaciones y Sugerencias de informes anteriores.

El período comprendido en la revisión fue el año 2020.

El universo de control que delimita el alcance está compuesto por las obras comprendidas en el Programa Nacional de Infraestructura Universitaria, de acuerdo con la información obtenida en la Dirección General de Contrataciones del Rectorado.

Las tareas se llevaron a cabo de acuerdo con las Normas de Auditoría Interna Gubernamental y al Manual de Control Interno Gubernamental, aprobados por Resolución N° 152/02-SGN y su similar N° 03/2011 SGN respectivamente, aplicándose los procedimientos allí enumerados y otros que se consideren necesarios para el cumplimiento de la auditoría. Las tareas de campo se desarrollarán entre el 05/07/2021 y el 30/11/2021.

3. Procedimientos de auditoría

- Relevamiento de Obras de la UNaM.
- Relevamiento y análisis normativo.
- Verificación de trámites en Unidades Académicas y de Servicios.
- Verificación del Cumplimiento de la Normativa Vigente.
- Otros procedimientos que se consideren oportunos.

-
- Ejecución de tareas destinadas a la identificación de los costos de la "No Calidad".

4. Equipo de trabajo UAI:

- Cdor. Walter Ariel Fernández
- Cdor. Andrés Héctor Franco
- Sra. Marisa Yanet Halley Herr

5. Marco de Referencia

El trabajo de auditoría fue realizado dentro del marco del Plan de Trabajo del año 2021 y del desarrollo de Auditorías sobre áreas de apoyo: "Programa Nacional de Infraestructura Universitaria".

El presente Informe y la auditoría se realizaron con la finalidad de relevar la puesta en marcha del Programa Nacional de Infraestructura Universitaria referidos a la ejecución de la obras en el ejercicio 2020.

6. Tareas Realizadas

1. Se cursaron solicitudes de información a la Secretaría General de Economía y Finanzas.
2. Se obtuvo información del Sistema SIU PILAGÁ.
3. Se identificó y analizó la normativa aplicable.
4. Se realizó entrevista con la Directora General de Contrataciones.
5. Se identificaron los trámites de obras del año 2020.
6. Seguimiento de observaciones de informes anteriores: no existen observaciones de informes anteriores referidos a la ejecución de trámites dentro del Programa Nacional de Infraestructura Universitaria.

7. Desarrollo y Aspectos Relevados

A- Aspecto Normativo: Se expone como Anexo "A"

B-Circuito Administrativo

Circuito administrativo vigente:

Por Resolución Rectoral N° 480/2016 se aprueba el Cursograma de Obras – Fondos Propios, Secretaría de Políticas Universitarias y/o Ministerio de Planificación Federal e Inversión Pública.

Por Ordenanza CS N° 032/2021 se aprueba el Régimen de Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras en la Universidad Nacional de Misiones, la cual establece:

Contrataciones Directas: En Rectorado los Actos Administrativos de autorización del llamado y de conclusión del procedimiento son emitidos por el/la Secretario/a General de Economía y Finanzas conjuntamente con el/la Secretario/a General de Infraestructura y Recursos Humanos.

Las Unidades Académicas podrán gestionar dichas Contrataciones a través de la UOC de la misma Unidad Académica, en cuyo caso los Actos Administrativos de autorización y conclusión del procedimiento serán dictados por el Decano/Director. O bien delegar la gestión del procedimiento en la Dirección General de Contrataciones, en cuyo caso el Acto Administrativo de autorización del llamado es dictado por el Decano/Director y el de conclusión por el/la Secretario/a General de Economía y Finanzas conjuntamente con el/la Secretario/a General de Infraestructura y Recursos Humanos.

Licitaciones Privadas: Cuando el procedimiento se inicia en Rectorado, los Actos Administrativos de autorización y conclusión son dictados por el/la Secretario/a General de Economía y Finanzas conjuntamente con el/la Secretario/a de Infraestructura y Recursos Humanos.

Cuando el procedimiento se inicia en las Unidades Académicas, el Acto Administrativo de autorización del llamado será dictado por el Decano/Director o por el/la Secretario/a General de Economía y Finanzas conjuntamente con el/la Secretario/a de Infraestructura y Recursos Humanos. En ambos supuestos el Acto Administrativo de conclusión del

procedimiento es suscripto por el/la Secretario General de Economía y Finanzas conjuntamente con el/la Secretario/a General de Infraestructura y Recursos Humanos.

Licitaciones Públicas: Los Actos Administrativos de autorización y conclusión del procedimiento, deberán ser dictados por el/la Rector/a. Dicho procedimiento lo lleva a cabo la Dirección General de Contrataciones.

Registros:

Los trámites de obras implementados mediante Contratación Directa y Licitación, según las normativas vigentes de la Ley N° 13.064 de Obras Públicas Nacional son registrados en la Dirección General de Contrataciones.

C- Relevamiento de trámites de obras:

- Se obtuvo información en la Dirección General de Contrataciones, mediante Nota UAI N° 63/21.
- Trámites por los que se ejecutaron obras durante el año 2020: Expte.S01:01665/2020 – Licitación Privada 06/2020 “Obra: Refacciones al Comedor de la Facultad de Ciencias Económicas”. No pertenece al Programa Nacional de Infraestructura Universitaria.
- Se dió inicio al Expte. S01:0002500/2020 mediante el cual durante el presente año se licitó la Obra: Ampliación Módulo Farmacia y Bioquímica – LP N° 01/2021, incluida en el Programa Nacional de Infraestructura Universitaria, que se encuentra en etapa de ejecución y será objeto de relevamiento en el próximo ejercicio.

8. Hallazgos

No existen hallazgos que formular.

9. Recomendaciones:

No se formulan recomendaciones.

10. Opinión del auditado

No se requirió opinión del auditado. Las aclaraciones y respuestas obtenidas del trabajo realizado fueron incorporadas al informe.

11. Conclusión

Atento a la planificación, naturaleza, oportunidad y alcance de los procedimientos de control aplicados y de los resultados y conclusiones extraídas de la evidencia obtenida, surge que en el período bajo análisis no se ejecutaron obras dentro del Programa Nacional de Infraestructura Universitaria, el relevamiento respecto de la gestión de las mismas se realizará en el ejercicio 2022.



Dr. WALTER ARBEL FERNANDEZ
Abt. Unidad de Auditoría Interna
Universidad Nacional de Misiones

12. Anexos

Anexo A

ASPECTO NORMATIVO

- **Resolución H.A.U. N° 009/2012:** *Modifica parcialmente el Estatuto de la UNaM, de fecha 16/05/12.*
- **Ley N° 13.064 de Obras Públicas.**
- **Ley N° 26.619:** *Modifica el artículo 4° de la ley N° 13.064, de fecha 07/09/10.*
- **Decreto N° 1.023/2001:** *Modifica los artículos 4°, 9°, 11° y 17° de la ley N° 13.064.*
- **Resolución Rectoral N° 480/2016:** *Aprueba el cursograma de Obras en el ámbito de la UNaM.*
- **Ordenanza CS N° 032/2021:** *Aprueba el Régimen de Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras en la Universidad Nacional de Misiones.*



Dr. WALTER ABEL FERNANDEZ
c/c. Unidad de Auditoría Interna
Universidad Nacional de Misiones